

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 187 Martes 6 de agosto de 2013

Sec. IV. Pág. 40951

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30636 *MADRID*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 595/13, por auto de 23 de julio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Piuepiu, S.L., con CIF B93086510, cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Marbella, Urbanización La Capellanía, numero 12, Marbella Hill Club, Marbella-Málaga.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo ejercidas en intervención por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores disponen de un mes para comunicar sus créditos. Para ello deberán dirigirse directamente al Administrador concursal Juan Manuel Santana Moreno, con domicilio en calle Martínez Maldonado, número 27, 4-J, 29007 Málaga, teléfono 952 61 01 63, y dirección de correo electrónico: comodin16@gmail.com.

No se aceptarán comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el concurso deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 24 de julio de 2013.- EL/la Secretario Judicial.

ID: A130046251-1